



## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

**Procedimiento:** *Proceso selectivo de consolidación y estabilización de empleo temporal para 3 Plazas de Operario Avanzado · Grupo E*

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Doña Antonia Alcázar Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, vista la propuesta del Tribunal Calificador para el proceso selectivo de consolidación y estabilización de empleo temporal para 3 Plazas de Operario Avanzado · Grupo E.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo [22/33] del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

### RESUELVO

PRIMERO. Publicar la relación definitiva de personas aspirantes titulares (anexo I) y suplentes (anexo II) que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

Se consideran aspirantes titulares, aquellos que han superado el proceso selectivo y han obtenido la mayor puntuación hasta cubrir el número de plazas ofertadas (3).

Personas aspirantes suplentes, son todas aquellas que han superado el proceso selectivo con puntuaciones totales inferiores a las personas aspirantes titulares y que pasan a conformar la Bolsa de Trabajo Temporal categoría Operario Avanzado que se aprueba en este acto.

SEGUNDO.- Adjudicar las 3 plazas convocadas a los aspirantes titulares que constan en el Anexo I de la presente resolución.

TERCERO.- En el plazo de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la presente resolución en el tablón de edictos y en la web municipal del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, los aspirantes titulares deberán aportar:

- Certificado médico oficial que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones del puesto, según establece el punto 2 d) y el Anexo III (funciones del puesto) de las Bases reguladoras que rigen la convocatoria publicadas en el BOCM 291 de fecha 07/12/2022.
- La documentación requerida en el punto 9 de las Bases Reguladoras que rigen la convocatoria (BOCM 291 de fecha 07/12/2022).

CUARTO.- Quienes tuvieran la condición de empleado público del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio y se encontrasen actualmente ocupando el puesto objeto de la presente convocatoria estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos requeridos en el punto tercero de la presente resolución.

QUINTO.- En el caso de que alguna de las personas aspirantes incluidas en el Anexo I de esta Resolución no cumpla con los requisitos, renuncie a la plaza, la certificación emitida por el departamento de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable o no formalice el contrato en el plazo establecido, se requerirá a la siguiente persona candidata de la relación de personas aspirantes suplentes incluidas en el Anexo II de esta Resolución, previa aportación, en su caso, de la documentación acreditativa necesaria a fin de formalizar contrato. Dicho requerimiento, se realizará a través de la página web del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.

**Documento firmado electrónicamente**





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

### ANEXO I

LISTADO DE ASPIRANTES TITULARES ADJUDICATARIOS DE LOS 3 PUESTOS CATEGORÍA OPERARIO AVANZADO PROCESO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUESTO ADJUDICADO
MARTINEZ COBEÑA FCO JAVIER	**83612**	Operario Avanzado
MARTINEZ MARTINEZ FELIX BERNANDO	**51233**	Operario Avanzado
QUILON MENDOZA BORJA	**68163**	Operario Avanzado





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

### ANEXO II

LISTADO ASPIRANTES SUPLENTE QUE FORMAN LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL CATEGORÍA OPERARIO VANZADO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO

N.º Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	AGUADO LOPEZ JONATAN	**44289**

